



19 | FEB | 2026

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO LIQUIDEZ CORTO PLAZO 2026

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 del 28 de enero de 2026]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

Bancóldex, se permite informar la siguiente modificación de la Línea de Liquidez Corto Plazo 2026.

MONTO MÁXIMO POR BENEFICIARIO
Hasta cinco mil millones de pesos (COP 5.000.000.000)

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 002 del 28 de enero de 2026 se mantienen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

